

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Ramon Augusto Silva de los Santos el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Farmaceutico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los diez dias del mes de abril del ano mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6492 que otorga exequátur de Farmaceutica a la Doctora Yesmin Barnichta Rached

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6492

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 11 de Enero de 1950 la señorita Yesmin Barnichta Rached en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Farmaceutica en todo el territorio de la Republica

VISTOS el titulo de Doctora en Farmacia y Ciencias Quimicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 28 de octubre de 1949 y los demás documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Yesmin Barnichta Rached el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Farmacéutica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los diecisiete dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO